



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día martes **06** del mes de **Diciembre** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista. - - - - -
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión. - - - - -
- 3).- Acuerdo que deroga sus diversos de fechas 28 de Septiembre y 9 de noviembre de 2011, y autoriza uno nuevo, relativo al pago y entrega anticipada del área de donación del Proyecto que se denomina Parque Industrial "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro. - - - - -
- 4).- Clausura de la Sesión. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista.

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

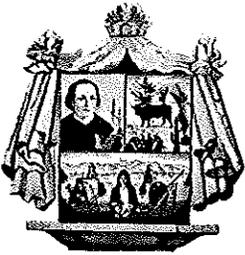
Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión. - - - - -
Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción III, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.** - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acuerdo que deroga sus diversos de fechas 28 de Septiembre y 9 de noviembre de 2011, y autoriza uno nuevo, relativo al pago y entrega anticipada del área de donación del Proyecto que se denomina Parque Industrial "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Oro. - - - - -

Acta núm. 086
Christian Vega U.
José Guadalupe Barrón Montoya
José Manuel Terrazas Pérez

José Guadalupe Barrón Montoya
Arianna Del Carmen Pérez Moreno
Christian Vega Moreno
J. Eleazar Hernández Bermúdez
Karla Yesica Morales Capetillo
Francisco Ibarra Herrera
Ma. Angélica Gutiérrez Camacho
Manuel Pintor Mejía
Elsa Ferruzca Mora
José Manuel Terrazas Pérez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, quien está apoyando en el área de Desarrollo urbano, y dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, manifiesta que solicita la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento de un Acuerdo que deroga sus diversos de fechas 28 de Septiembre y 9 de noviembre de 2011, y autoriza uno nuevo, relativo al pago y entrega anticipada del área de donación del Proyecto que se denomina Parque Industrial "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro., ya que lo que pretenden los empresarios es que en el proceso de protocolización de todos los lotes que van a conformar este parque se omitan los datos personales de propietarios anteriores de los predios, por cuestión de Seguridad, por lo anterior procede a dar lectura al Dictamen donde especifica dicha modificación, mismo que se agrega en el acta como anexo.

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor Manuel Pintor Mejía, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, pregunta si no va haber problemas por omitir los nombres de los anteriores dueños de los predios.

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, responde que no, porque realizaron el fideicomiso No.170074439, celebrado por una parte la Sociedad Mercantil denominada "Impulsora Queretana de Inmuebles S. A. de C. V., representada por su administrador único el Sr. Gregorio Alfredo Fernández Astigarraga y por la otra las sociedades mercantiles denominadas "Arquitectura Habitacional e Industrial S. A. de C. V. (ABITAT), representada en ese acto por su apoderado legal, el Arq. Augusto Onésimo Champion Chapa y "Parques American Industries Services S. A. de C. V., representado por su apoderada legal la C.P. Mayra Guadalupe Terminel Chretin, todas ellas con carácter de fideicomitentes y por la otra "Scotiabank Inverlat", S. A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, como "Fiduciario" representado en este acto por los licenciados Jaime Vázquez López y Ramiro Antonio Berrellaza Sánchez, en su carácter de apoderados legales y delegados fiduciarios.

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, menciona que el Lic. Francisco Trejo Manzanares argumenta que si se omiten estos datos no hay ningún problema y le pregunta por qué no se omitió la información desde un principio.

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, responde que la idea era llevar un proceso cronológico, y como se cambiaron de representantes legales del fideicomiso y estos últimos hicieron la propuesta, para proteger a sus clientes.

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita que sea bien revisado para que posteriormente no soliciten alguna otra modificación.

Acto continuó el **C. Presidente Municipal**, no habiendo mas comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y con dos votos en contra de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite lo siguiente:-

Acta núm. 086
Christian Vega M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 9 FRACCIONES II, III, X Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISOS D) Y F), VII, 31 FRACCIÓN II, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XV, XVIII, XIX, XXIII Y XXIV, 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II, 175 Y 178 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZA UNO NUEVO RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 1, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDO.

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER LO RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

Christian Vega M.
[Firma]
Acta núm. 086
[Firma]
[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

Acta núm. 086 Christian Vega M.

5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS (CINCO) UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR FUE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32775, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, QRO.
8. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A. DE C. V. (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y "PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELLAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.
9. DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE

J. Carrillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

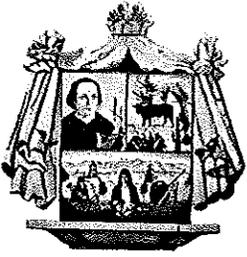
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.

Acta núm. 086 Christian Vega H.

10. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
11. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL RESPECTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.
12. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.
13. QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, SOLICITA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 170074439, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DICTÁMEN TÉCNICO PROVISIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE LO QUE SERÍA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "AEROTECH".
14. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1172/2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

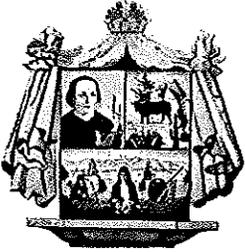
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

DE URBANIZACIÓN, A FAVOR DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, COMO MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C. V., REPRESENTANDO AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE INDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439

Acta núm. 086 Christian Uag U.

15. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
17. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE INDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORICE EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.
18. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH".
19. QUE DICHO PROVEÍDO DEL AYUNTAMIENTO FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LA SOMBRA DE ARTEAGA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

Acta núm. 086
Christian Vega N.

20. QUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y POR SER CONSIDERADO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

21. DICHA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

22. QUE A EFECTO DE NO SER REITERATIVOS EN DIVERSOS CONSIDERANDOS Y AL CONSIDERARSE POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUE MUCHOS DE LOS SEÑALADOS NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LOS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESULTA NECESARIO DAR POR DEROGADOS LOS ACUERDOS REFERIDOS, ASÍ COMO SUS PUBLICACIONES QUE DE LOS MISMOS SE ORIGINARON, Y EMITIR UN ACTO JURÍDICO NUEVO EN EL QUE SE PLASMEN TODOS Y CADA LAS OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES LEGALES DE FORMA QUE EN LO ECONÓMICO SE EXPRESAREN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIDEICOMISO 170074439, PERO QUE SE RECONOZCA EL PAGO TOTAL DE DICHO COMPROMISO CON EL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. QUE DEROGA LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, ASI COMO LAS PUBLICACIONES EN LOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO RESPECTIVAMENTE, QUE DE ELLOS SE DERIVARON.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA

J. García



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

TERCERO. SE RECONOCE A LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), QUE AMPARA EL PAGO EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2. QUE CORRESPONDE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 PARA QUE TRANSMITA LA PROPIEDAD DE UN LOTE DE 43,718.31 M2, A FAVOR DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MEXICO PLANTA QUERETARO S.A. DE C.V. DETERMINE, SIEMPRE Y CUANDO SEA PARTE RELACIONADA CON LA MISMA, YA SEA FILIAL O SUBSIDIARIA.

CUARTO. LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBERÁN HABILITAR LA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, CON BANQUITAS, ASADORES, SEGÚN PROYECTO QUE AUTORICE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y QUE DEBERÁ ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CIENTO VEINTE DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.

QUINTO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROVEÍDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, LA REVOCACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONSIGNAN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE LAS SOCIEDADES ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V., Y PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C.V. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 170074439.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- AMBAS PARTES, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL PARTICULAR, DEBERÁN PRESENTAR AVALÚOS REALIZADOS POR PERITOS VALUADORES AUTORIZADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CADA UNO A SU COSTA.

AUNQUE CABE MENCIONAR QUE YA OBRA EN EXPEDIENTES, LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN CON ANTELACIÓN.

Acta núm. 086 Christian Lopez U.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

CUARTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Clausura de la Sesión. -----

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos, del día 06 de Diciembre del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.** -----

Acta núm. 086

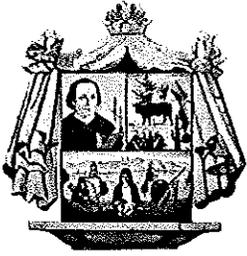
T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE DICIEMBRE DE 2011

[Signature]
C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

[Signature]
C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

[Signature]
C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

[Signature]
C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

[Signature]
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

[Signature]
C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 086

Christian Vega H.